



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 792/2012**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Licitación Pública N° 52/2011. Apruébase la ampliación de órdenes de compra.  
Del: 04/09/2012; Boletín Oficial 10/09/2012.

VISTO el Expediente N° 2002-13593/12-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 110 de fecha 19 de marzo de 2012, se aprobó la Licitación Pública N° 52/11 llevada a cabo con el objeto de adquirir leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, a favor de las firmas MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA por un importe de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 9.765.000,00), MILKAUT S.A. por un importe de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 14.339.500,00), SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 42.000.988,90), MASTELLONE HERMANOS S.A. por un importe de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 70.824.000,00), S.A. LA SIBILA por un importe de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 37.405.530,00), COMPAÑIA REGIONAL DE LACTEOS ARGENTINA S.A. por un importe de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 13.738.500,00), ALIMENTOS VIDA S.A. por un importe de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 6.919.000,00), SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. por un importe de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 24.942.525,25) y VERONICA S.A.C.I.A.F. E I. por un importe de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36.477.113,75), emitiéndose en consecuencia las Ordenes de Compra N° 57/12, N° 58/12, N° 59/12, N° 60/12, N° 61/12, N° 62/12, N° 63/12, N° 64/12 y N° 65/12 respectivamente.

Que atento a la necesidad de cubrir la demanda de las distintas jurisdicciones, la DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA del MINISTERIO DE SALUD solicita hacer uso de la opción de ampliación de las citadas órdenes de compra en un VEINTE POR CIENTO (20%) del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificaciones.

Que las firmas citadas precedentemente han manifestado su conformidad a la presente ampliación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional, de conformidad con el artículo 35 inciso c) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de

2007 y el anexo al referido artículo 35 y del artículo 12 inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la ampliación de las órdenes de compra correspondientes a la Licitación Pública N° 52/11 del MINISTERIO DE SALUD, de acuerdo al siguiente detalle:

MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA (Orden de Compra N° 57/12)

Renglón 5, por un total de 60.000 kg..... \$ 1.953.000,00

MILKAUT S.A. (Orden de Compra N° 58/12)

Renglones 4, por un total de 67.000 kg, 5 por un total de 15.000 kg y 6 por un total de 6.000 kg..... \$ 2.867.900,00

SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (Orden de Compra N° 59/12)

Renglones 2, por un total de 197.203 kg y 6 por un total de 65.913 kg..... \$ 8.400.152,50

MASTELLONE HERMANOS S.A. (Orden de Compra N° 60/12)

Renglón 1 por un total de 454.000 kg..... \$ 14.164.800,00

S.A. LA SIBILA (Orden de Compra N° 61/12)

Renglón 5, por un total de 228.780 kg..... \$ 7.481.106,00

COMPAÑIA REGIONAL DE LACTEOS ARGENTINA S.A. (Orden de Compra N° 62/12)

Renglón 1 por un total de 86.000 kg..... \$ 2.747.700,00

ALIMENTOS VIDA S.A. (Orden de Compra N° 63/12)

Renglón 2 por un total de 44.000 kg..... \$ 1.383.800,00

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. (Orden de Compra N° 64/12)

Renglones 1 por un total de 40.218 kg y 3 por un total 113.123 kg..... \$ 4.988.485,55

VERONICA S.A.C.I.A.F. E I. (Orden de Compra N° 65/12)

Renglón 4 por un total de 222.761 kg..... \$ 7.295.422,75

TOTAL..... \$ 51.282.366,80

Art. 2°.- La suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 51.282.366,80) deberá ser afectada con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 2, IPP 211, Fuente de Financiamiento 11 del presente ejercicio.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

